

ACUERDO N° 282.- En la Provincia de San Luis a veintisiete días del mes de JUNIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Que es necesario complementar el Acuerdo 782/12, que determina la creación del Cuerpo Profesional Forense de la Provincia de San Luis, ampliando el organigrama anexo en dicho Acuerdo, a fin de dar mayor visibilidad sobre el funcionamiento y la envergadura del mismo, y permitir a quienes integran el mencionado equipo profesional conocer las posibilidades de carrera. Por ello;

ACORDARON:

I.- Modificar el Anexo I del Acuerdo 782/12 y determinar que el organigrama del Cuerpo Profesional Forense quedará estructurado como se indica en el Anexo del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

RH

